



MARCO DE REFERENCIA PARA EMPRESAS QUE OFRECEN SERVICIOS EN EL PORTAL DE SOCIOS/AS SEGG

Madrid, noviembre de 2020

La SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA - SEGG, cuenta con una experiencia de 71 años, más de 2.600 socios y realiza diversas actividades, tanto formativas como de apoyo al colectivo profesional que representa. Nuestra actividad no sería posible sin el apoyo económico de las Empresas de Sector.

La SEGG cuenta con una web, www.segg.es, que tiene más de 250.000 usuarios y más de 1 millón de visitas. La web cuenta con un área privada de socios/as "Portal del socio/a", en el que se encuentra información interna y de interés para socios/as.

La SEGG establece que las organizaciones y empresas, puedan publicitar sus bienes y servicios en el "Portal del Socio/a", dentro del siguiente marco de referencia:

1. La entidad pasará una relación de los bienes y servicios que quiere publicitar. Incluirá una breve descripción de la Entidad.
2. La SEGG pasará un documento con las condiciones específicas de la colaboración.
3. Un Comité compuesto por miembros de la Junta Directiva, valorarán los servicios y, si consideran que son de interés para los socios/as, aprobarán la inclusión de los mismos en el Portal.
4. Este tipo de colaboración se va a limitar a 10 organizaciones.

La información que llega al socio/a puede ser útil, tanto para su papel como consumidor, como para su papel prescriptor a pacientes y entorno.

Las modalidades para la comunicación de bienes y servicios en el Portal del socio, son:

Tipo y características	Precio
1. Colaboración estructural y estratégica de empresa que ofrece servicios, en la que se integran los portales de información y contratación dentro del Portal del socio/a de la SEGG. Incluye acciones continuadas de colaboración y difusión.	Aportación de cuota como Socio institucional (ver documento y tablas de tarifa) y aportación adicional de tarifa del Portal de 3.500€ + IVA anualmente (prorrogable)
2. Incorporación de texto e imágenes de los servicios, con enlaces para información adicional o contratación. Incluye 2 mailing y 1 acción de comunicación sectorial a los Grupos de Interés.	2.000€ + IVA anualmente (prorrogable).
3. Incorporación de artículos y documentos de interés de la entidad colaboradora.	200€ + IVA por publicación (un máximo de 3 al año)

Las anteriores modalidades no son excluyentes y se adecuarán a la colaboración específica.